

SH-PGF-DF – 14077

Armenia, Quindío, 03 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALONSO DE JESUS VILLADA AGUDELO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-14076 del 03/07/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE27329 2024PQR999400 de fecha 11 de junio 2024, Solicitud Certificado Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 03 de julio de 2024

Fecha del Aviso: 03 de julio de 2024

Autoridad que expidió El Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Alonso De Jesus Villada Agudelo

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-14076 del 03/07/2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE27329 2024PQR999400 de fecha 11 de junio 2024 se dio respuesta a Alonso De Jesús Villada Agudelo a Solicitud Certificado Catastral, no aporta dirección física o correo electrónico, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo

dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: “ (...)”

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

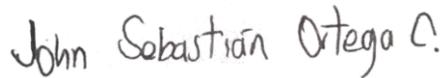
*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

Cordialmente,



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaria de Catastro
Reviso: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral

SH-PGF-DF- 14076
(Al contestar favor citar este consecutivo)

Armenia, Quindío, 03 de julio de 2024

Señor
ALONSO DE JESUS VILLADA AGUDELO
Dirección: no aporta
Correo: no aporta
Teléfono: 301 283 6719
Armenia, Quindío

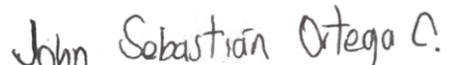
Asunto: Respuesta a Solicitud Certificado Catastral No. 2024RE27329
2024PQR999400 del 11 de junio del 2024.

Cordial saludo,

En atención a su causa petendi, nos permitimos informarle que, para dar respuesta de fondo a la misma, la Subsecretaria de Catastro de Armenia está realizando el diagnóstico de su solicitud efectuando el estudio técnico y jurídico, para así, emitir respuesta de fondo a cada uno de los puntos planteados en su solicitud.

En consecuencia, la Subsecretaria de Catastro de Armenia, en aras de garantizar el núcleo esencial del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y en el artículo 29 ibídem, se permite informarle que dará respuesta a la petición de la referencia en el término no superior a quince (15) días hábiles siguientes a la presente. Lo anterior fundamentado en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Juan José Sierra Molina – secretario – Subsecretaria de Catastro
Revisó y aprobó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina de Conservación Catastral